

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,018 —— MONTEVIDEO LUNES 4 DE FEBRERO DE 1833 PRECIO 1 R.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.° —En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.
En la tienda de D. Francisco Gutierrez.
En el Cordon.
En la tienda de Don Luis Veraciorto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.
San José,
En la de Don José Rios.
Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
En la de Don Fernando Grané.
Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias.
Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
En la Administracion de Correos
San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida,
En la de Don Pedro Varela.
Porongos,
En la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.
Colla,
En la de Don Manuel Yedra
Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.
Salto.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—S. Andres Corsino.
Sol sale á las 5 y 14 se pone á las 6 47

CORREOS

Dias en que salen de esta capital *Para los Pueblos del Interior.* 9, 16, 23, y 30 de cada mes.

ROBO.

EL 30 del pasado han robado de una chacra en el miguelete un par de estribos de plata labrados, un par de canutos, y una argollita de la cabeza de silla todo de plata, el que dé noticia será bien gratificado en la calle de S. Gabriel No. 48.

SE VENDE.

UN coche con solo la caja adicionada de vuelta entera, fuerte y exelente para campo en el infimo precio de doscientos patacones. Dos pares de charreteras de mayor, un sable dorado de parada, y alguna ropa de militar, con muy poco uso, un apero rico, con chapeado, riendas de plata, espuelas, rebenque, pretal&. Todo del mejor gusto, y en precio sumamente bajo. El que se interese en cualesquiera de estas prendas ocurra á la calle de San Benito N. 23 que hallara con quien tratar.

PARA PAISANDU.

LA muy velera goleta, paquete nacional, nombrada *Fenix* saldrá el 12 de Febrero admite carga y pasageros, para los que tiene regulares comodidades, y se les dará buen trato de Para uno ú otro ocurrase al escritorio de frente Moldes, calle de S. Telmo No. 1 frente al muelle.

SE VENDE.

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propia para trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorio calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

AVISO INTERESANTE.

MR. SCHOBLOCK, fabricante de pianos recien llegado á está capital y establecido en la calle de Sn. Francisco frente á la Aduana, tiene el honor de hacer saber al público que el construye y compone toda clase de instrumentos de musica y templa los pianos. Su esposa, profesora de Piano y de Guitarra, dá tambien lecciones de musica vocal.

PARA SAN MALO.

SALDRA para dicho destino del 10 al 20 de Febrero el bergantin frances, *Phaeton* bien conocido en este puerto; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con su capitan en casa de D. A. Cavaillon.

AVISO.

SE vende una negra llamada aMria de edad de 20 años en 18 onzas de oro es su precio que costó y sus vicios y habilidades ella los dirá y si alguno se interese, vease en la calle de S. Fernando No. 1 darán razon.

AVISO.

EN la calle de S. Carlos N.116 al lle gar al mercado, se vende una pulperia de mucha comodidad, tiene á mas una barraca para caballos; ocurrase á la misma casa donde indicarán con quien se ha de tratar

EDICTO DE LA POLICIA.

LAS desgracias que generalmente se han experimentado en todos los pueblos de América, y muy especialmente en el nuestro, han sido causadas por la ignorancia en que se hallaban al tiempo de declarar la independencia. Es por eso que, uno de los primeros cuidados de los gobiernos, fué el de proporcionar una buena educacion á los jovenes que nacian en una nueva era. A su imitacion el nuestro ha hecho esfuerzos dignos de ser coronados con el fruto á que se dirigen; pero no ha sido asi por la culpable indiferencia de algunos padres de familia, y de otras personas encarga as de los niños. Es en este caso, que el Jefe de Policia ha resuelto tomar sobre sí el velar en todo lo concerniente á los niños, para lo que ha dispuesto que los tenientes alcaldes formen en el término de 8 dias un padron de todos los que haya en sus respectivas manzanas, desde la edad de 5 á 12 años, con expresion de los que frecuenten las escuelas ú oficio, y de los que no tengan ninguna clase de ocupacion, para tomar con estos últimos, las medidas que juzgue convenientes, ademas de la responsabilidad que les hará cargo á otros Padres de familia y demas referidos, siempre que se les pruebe que por su omision es que se hallan en tal abandono. Lo que se hace saber al público para los efectos que se expresan. Montevideo Enero 31 de 1833.

LUIS LAMAS.

AVISO.

SE necesita un cocinero bueno y sin vicios, en esta Imprenta dará razon.

SE VENDE.

DOS fincas, situadas la una en la calle de San Felipe, num. 181 con 10 viviendas, y á mas una buena cocina, aljibe, y demas comodidades. La otra situada frente del muelle, y conocida por el nombre de almacen de D. Manuel Gradin, cuya situacion y comodidades lo hacen muy ventajosa para el comercio.—Los que se interesen en la compra de dichas casas pueden ocurrir á tratar exclusivamente con D. Juan Pineda, que vive en la primera de ellas, calle de San Felipe num; 181.

AVISO IMPORTANTE.

EL Sr. Aubriot gravador, calle de los pescadores n.° 23 tiene el honor de anunciar al público que á mas del gravado de sellós, timbres secos y humedos, marcas &c. él reune los de *fac-simile* de firmas. El recomienda las obras de esta última clase a los gefes de administracion y negociantes, rogandoles que observen que por este medio su firma no puede ser jamas contrahecha. La seguridad, resultado inapreciable de estos sellos, le hace esperar que encontrará en está capital numerosos aprobadores de una innouacion tan útil.

AVISO OFICIAL.

EL Gobierno ha nombrado de habilitado general bajo las seguridades convenientes, al coronel D. Pedro Lenguas; quien debe recibir en tesoreria y distribuir desde el presente mes inclusive los sueldos correspondientes á los ramos que siguen.

Policia de campaña.
Todos los juzgados.
Escuelas.
Comisiones de catastro y de la topografica
Pensiones y juvilaciones.
Junta Economica Administrativa.
Agregados al E. M. G.
Invalidos.
Viudas y Menores.
Premios de los 38

AVISO.

SE empeña en docientos cincó pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra otro que tenga dichas calidades. Quien le quisiere vender ocurra á dicho almacen de Castro.

AVISO AL PUBLICO.

DESDE el dia 1.° del entrante mes Febrero, se ha de vender el Papel Sellado, en las casas y formas siguientes.

Papel sellado, en la calle de San Pedro N. 43 tienda de D. Domingo Gonzalez esquina de Chopitea.

Papel Sellado, y Patentes de Navegacion, en la calle de San Felipe N. 28 almacen de D. Pablo Nin, esquina del fina do Adames.

Papel Sellado, y toda clase de Patentes de giro y casas de trato, en la calle de San Pedro, almacen y esquina de D. Juan Nin, inmediato al fuerte.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 años, sana y sin vicios conocidos, y está recientemente parida propia para criar, el que se interese en su compra, ocurra á la calle de S. Pedro N 93;

AVISO.

SE ha extraviado un perrito dogo negrito, tiene las oregas chicas y es pequeño, quien lo entregase en la calle de S. Benito N. 85 será gratificado.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar planchar, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurra á la calle de Sn Sebastian No 112.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, hallandose proximos á trasladar su establecimiento á la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer participes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor á quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio del dinero corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas empres tadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

INTERESANTE.

EN la oficina del *Universal* hay un individuo encargado de comprar de cuatro hasta cinco mil cueros vacunos y diez mil de bagual. Las personas de la campaña que introduzcan estos articulos pueden dirijirse á ella que encontrarán con quien tratar.

SE VENDE.

UNA casita con un frente regular y mucho fondo en la calle de S. Luis En la misma calle casa N. 49 hallarán con quien.

AVISO.

LAS alhajas de plata que existen en la tienda de D. Francisco Cortinas se rifarán el dia 5 del entrante Febrero sin falta, quedan algunos restos de numeros que existen en la misma tienda y en algunos loteros.

AVISO.

EL que se le haya perdido un caballo ensillado ocurra al Saladero del finado Bargas, y exijalo de D Angel Rodriguez; que lo entregará tan luego que parezca el dueño y pruebe ser suyo.

AVISO.

MR. Amadeo Gras, retratista distinguido de la escuela de Paris y de Lóndres; establecido en Buenos Ayres, acaba de ser llamado á esta capital por una familia respetable que le ha encargado la execucion de varios retratos de cuya grande semejanza él responde. Dho. Sr Gras aprovechará de esta ocasion para satisfacer á otras personas que quieran honrarle con su confianza; ellas tendran motivo de satisfacerse de su modo de trabajar: las pruebas que deja en Bs. Ays. son un garante seguro. Llegará á esta Capital en la semana proxima y no permanecerá sino muy corto tiempo

EXTERIOR

HOLANDA.

Haya 15 de Octubre.

El Rey ha abierto hoy las sesiones de los Estados con el discurso siguiente:—

Nobles y poderosos SS.

"Durante los últimos meses de la sesion que acaba de concluirse he concebido mas de una vez lá esperanza de poder anunciaros en esta ocasion que habia llegado el término de los apuros en que se halla el pais hace mas de 2 años de resultas de la revolucion belga. Mis esperanzas no se han realizado: la longanimidad de que tantas pruebas ha dado la Norte–Holanda, y los sacrificios que me he impuesto, en lugar de conducirló á una solucion razonable, no han hecho mas que aumentar hasta el extremo las cargas que se quiere imponeros.

Lo que en virtud de mis órdenes, NN. y PP. SS., se os comunique concerniente al estado de las negociaciones, podrá convenceros de que la condescendencia de que tantas pruebas hemos dado, ha llegado á los últimos límites que tanto recomienda la salvacion, la independencia y el honor del pais.

Entre tanto me es muy satisfactorio poder anunciaros, NN. y PP. SS., que he recibido de las potencias extrangeras nuevas pruebas del interes que se toman por esta nacion.

Asi mismo no me es menos interesante en el estado actual de cosas poder daros la mas grande seguridad de que los medios de defensa organizados en nuestras fronteras se hallan en el pie mas satisfactorio que puede desearse, y que nuestras fuerzas terrestres y maritimas merecen los mayores elogios por su disciplina, su ardor y su lealtad, con cuyas sublimes prendas corresponden completamente al objeto que les he nos encomendado.

Si contra mis esperanzas, NN. y PP. SS. los intereses de la patria exigiesen mayor número de fuerzas, tengo dispuestos desde ahora para este efecto todos los medios necesarios con la plena confianza de que la nacion asentirá á ello.

Las administraciones provinciales, asi como la de todos los pueblos, han terminado ya los trabajos relativos á la convocacion y al alistamiento de la milicia y de las guardias civicas para el presente año: todo lo cual se ha ejecutado con celeridad y en el mejor órden. Los jóvenes conscriptos manifiestan ardientes deseos de reunirse á sus hermanos de armas, y rivalizan con nuestros antiguos soldados en el fiel desempeño de sus deberes.

La suerte de los defensores de la patria ha exitado mi solicitud, y todo el servicio militar está asegurado por los generosos donativos de los holandeses.

En medio de la tranquilidad interior y satisfactoria del pais, nuestras colonias se hallan guarnecidas de tropas, asi como de los buques necesarios á su defensa.

La pesca y el comercio han recibido la proteccion necesaria.

En todas nuestras posesiones de ultramar tambien reina la tranquilidad.

La administracion mas economica que hemos podido establecer en las indias orientales, y la grande extension que en ellas ha recibido la agricultura, y cuya influencia saludable se percibe ya, nos dan esperanzas de que nuestras posesiones de las indias orientales suministrarán para lo sucesivo un nuevo pábulo á nuestro comercio, y un elemento mas á nuestra prosperidad.

(Aqui dijo el Rey dos palabras sobre las colonias de la India oriental; y despues añadió:)

Nuestro comercio y nuestra navegacion, NN, y PP. SS., mas han experimentado un aumento que una disminucion, gracias á la actividad y á la inteligencia de los comerciantes y de los ar[...]res: si la fuerza de las circunstancias les han extraviado de su direccion positiva, bien pronto se les han abierto nuevos caminos, por los cuales se han extendido considerablemente.

Por consiguiente, NN. y PP. SS. continuamos ocupando entre los pueblos mercantiles el lugar que nos toca, y que yo espero asegurar para siempre á mis muy amados y leales súbditos, á pesar de lo que pudiera intentar la traicion y la violencia.

(Aqui describe el Rey el estado floreciente de la agricultura, el órden que reina en todos los ramos del gobierno; el buen estado de los canales y de los diques, los progresos de las letras y ciencias, y en fin la invasion del cólera en Holanda.] Despues continua:

Se os propondrá varias leyes importantes.

Tambien están dispuéstas y se os presentarán algunas cuestiones para modificar el código civil, y espero que en esta legislatura podrá ser examinado todo el código.

Nobles y poderosos SS.—Segun lo adoptado precedentemente someteré á VV. NN. PP. con la exposicion de que se aumenten las necesidades del Estado para el año proximo, los medios que se crée mas eficaces para subvenir á ellos.

En cuanto á los gastos extraordinarios que pueden ocasionarse porque se prolonguen las actuales circunstancias, deseo continuar usando de los medios que hace tiempo habeis aprobado, y que han adoptado sin vacilar las personas mas interesadas. Por este medio ha desaparecido la necesidad que habia de las contribuciones forzadas; el crédito público se ha fortificado mas y mas, y el tesoro dirigido con orden y economía ha quedado en estado de satisfacer regularmente a todos los gastos.

Sin embargo, NN. y PP. SS. las cargas que la nacion soporta continuamente son gravosas, y el porvenir se observa todavia bastante sombrío; pero los horlandeses, animados de los santimientos de òrden y de patriotismo, las toleran con resignacion; y con un entusiasmo nunca visto, presentan donativos para la defensa de sus conciudadanos.

Estos sentimientos nos tranquiliza, NN. y PP. SS.: un pueblo que se acuerda de la gloria de sus antepasados, y que en el dia se distingue por su amor al orden y su sumision á las leyes tiene derecho al respeto de las demas naciones.

En su aprovacion y en el conocimiento de nuestro justo derecho, hallaremos el apoyo mas poderoso para que se consoliden los intereses del reino, asi como tenemos esperanzas muy fundadas de que fortificados por una entera confiaaza en los decretos del Todopoderoso, haremos recoger á nuestros compatriotas en los tiempos venideros los frutos de la mas noble perseverancia.

(*Volharding.*)

INTERIOR

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

CIRCULAR.

Montevideo 31 de Enero de 1833.

El Géfe político de Policia adjunta á U. un exemplar del Edicto qué ha mandado publicar en los diarios de esta capital para la mejor inteligencia y conocimiento de los Padres de familia y demas á quienes corresponda el cuidado que recomiendo devan tener con los jóvenes, para que no anden vagando á todas horas por las calles de esta poblacion.

En esta virtud espero que U. tome por su parte todo el interes que se requiere para ver realizado el laudable objeto que me hé propuesto adoptar en desempeño de mis obligaciones, y deseoso de la buena moral que á toda costa debe cimentarse en la juventud del Pais; para cuyo efecto se ha de servir U. mandar que los tenientes alcaldes de la seccion de su cargo formen en el término de 8 dias un Padrón con la exactitud que sea posible, espresandose el nombre de la calle, número de la casa, nombres, edades, y ócupaciones que tubieren en la actualidad los jóvenes que existen en cada una de las respectivas manzanas que se hallan á cargo de dichos tenientes alcaldes, de quienes U. se servirá recoger los referidos Padrones, y remitirlos á esta oficina departamental de Policia.

Quiera U. aceptar las propuestas de mi mayor consideracion.

LUIS LAMAS.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO:

LUNES FEBRERO 4 DE 1833.

Se dice que algunos individuos de esta capital y suburbios, quejosos del contrato celebrado entre el gobierno y los rematadores del derecho impuesto sobre el reconocimiento de las marcas de cueros, han promovido y resuelto elevar á la Cámara de RR. un memorial llamado peticion con el mayor número posible de firmas, á fin sin duda, de que la multiplicidad indistinta de ciudadanos firmantes imprima al memorial el caracter imponente de lo que se llama peticion popular; que no está determinada en codigo alguno de que tengamos noticia, y que es evidentemente contraria á los principios del sistema representativo.

El objeto de la queja de aquellos individuos, segun se nos ha informado es que el contrato sea rescindido ó cosa semejante. La razon la ignoramos: pero alguna deberan tener los que firmen, y es regular tambien que antes de firmarla, cada uno ó todos juntos se hayan, no solo penetrado del asunto, sino que lo hayan discutido, por que sino seria una ligereza imperdonable firmar á ciegas ó por confianza en los vecinos o en los amigos que han promovido el recurso y le han hecho una especie de consagracion poniendo delante de él sus firmas.

En la ignorancia en que estamos acerca de los fundamentos en que pueda apoyarse la supuesta peticion, por que no ha llegado á nosotros, como no llegará a muchos miles de ciudadanos, sin embargo que el voto de ellos y el nuestro forman una parte de la opinion pública que se aspira á manifestar en las *peticiones populares*, nos hemos decidido á examinar punto por punto y bajo todas sus faces el contrato en cuestion, deseando hacer con esto un servicio de importancia á los mismos peticionarios; por que despues que ella haya pasado por el crisol de la discusion pública, la verdadera opinion se formará, y si esta no estubiese de acuerdo con las razones, la legalidad y la conveniencia general en que se apoya el contrato, no habrá necesidad de firmas, ni de las maniobras escandalosas que ordinariamente se emplean para llenar de ellas un papel, que no todos leen, acaso por falta de tiempo ó por no saber leer ni firmar, ó bien por que sabiendo una y otra cosa ignoran que tal papel exista y áquien en realidad interese la materia que en él se trata.

La opinion se formará, decimos, por medio de la discusion y la publicidad, no por el voto arrancado por la astucia de los mas habiles á los mas credulos y sencillos para que firmen en barbecho, y tiren ciegamente por el carro de sus intereses privados. Lejos de nosotros, sin embargo, la menor sospecha de que el asunto á que nos referimos sea manejado por tales medios y principios; no tenemos motivo para formar un juicio tan poco favorable de los promotores del memorial; y hablando sinceramente, ni aun sabemos con certeza quienes sean ellos, sino que lo sospechamos por ciertos signos regularmente inequivocos que indican el origen de donde puede arrancar la quéja con respecto al contrato; asi como no es preciso adivinar mucho cuando se coloca un puente sobre el rio para calcular que los que se quejan son los barqueros que antes vivian del flete de los viajantes; pero desde que hemos oido hablar de peticion, se nos ha venido á la memoria el escandalo de otros actos de esa naturaleza en los que sucedió todo lo que antes dijimos, y algo mas, como por ejemplo, firmar varios sujetos de buena fé ú otros á su ruego en favor y en contra de una misma peticion; y á la verdad que si la opinion pública hubiera de servirse de órganos tan ineptos y contradictorios, pronto ocuparia su trono la discordia, y el órden admirable con que ella domina el mundo político seria remplazado por la confusion del caos.

Con este motivo, y antes de entrar en la discusion del contrato que será la mas luminosa que nuestras facultades nos permitan hacerlo, queremos discurrir un poco á cerca del derecho de peticion.

"*Todo ciudadano* [dice el articulo 142 de nuestra Constitucion] *tiene el derecho de peticion para ante todas y cualesquiera autoridades del Estado.*"

Derecho sagrado por cierto, y tan inherente á la naturaleza humana que ni aun habría necesidad de que estubiese expresamente reconocido en nuestro código para respetarlo. El importa nada menos que el recurso natural del debil contra el fuerte; por medio de él es que las victimas de los agentes del poder denuncian los abusos con que se les oprime, piden reparacion de los agravios hechos á sus personas, de los perjuicios causados arbitrariamente á su propiedad, y en fin de la violacion de cualquiera de sus derechos privados. En este concepto es, que un ciudadano por si, varios ó muchos que se hallen en alguno de aquellos casos, entablan peticion ante la autoridad competente, y piden reparacion del agravio inferido por un acto ó por actos de opresion ó de injusticia, pudiendo llevar esa queja ante la autoridad del cuerpo legislativo, segun la naturaleza del Poder que la haya ocasionado.

Este es en nuestro concepto, el uso lejitimo del derecho de peticion, que declara el articulo de la constitucion ya citado, y como se entiende en todos los códigos de los paises de que tenemos noticia.

El abuso en esta, como en otras instituciones, tal como la de la libertad de imprenta, lo mismo aqui que en otras partes y particularmente en Francia en la Era republicana ha pretendido dar al derecho de peticion una latitud contraria á los principios, que ninguna constitucion le acuerda, por que no podria acordarsela sin chocar con las bases del sistema representativo.

Se ha llamado derecho de peticion popular, y como tal ha querido introducirle el abuso, al acto de reunir varias ó multiplicadas firmas en un papel, para proponer colectivamente al cuerpo lejislativo por medio de incitativas (y algunas veces tambien de amenazas) proyectos sobre la mejora ó perfeccion de la lejislacion ó de los ramos de la administracion pública, la derogacion de una ley ó de un decreto, la oposicion al proyecto de otra nueva, la destitucion de funcionarios del Estado, la revocacion de un acto del gobierno lejitimo, la anulacion de un contrato con unos para estipularlo en favor de otros &. &. &. y á esto se ha llamado peticion popular, pretendiendo que este medio inconstitucional y vicioso es la espresion de la opinion pública, y arrogandose la iniciativa que la constitucion misma acuerda exclusivamente al Poder Ejecutivo y á las Cámaras; como si el ciudadano ò los ciudadanos que quieran ilustrar á los Diputados del pueblo con advertencias ó proyectos útiles en materia de lejislacion ó de la administracion pùblica, necesitasen recurrir á un sistema anarquico, cuando la libertad de la imprenta les facilita una carrera vasta para recomendar á las cámaras y á la nacion entera el tributo de su plausible zelo.

Los repetidos y desagradables efectos de tal abuso han dado lugar á que

arios gobiernos represent tivos pensaren, bien que inutilmente, en dar alguna organizacion regular al acto de reunirse las firmas para las peticiones que se entablen constitucionalmente, por motivo de queja justa, para que salgan de las tinieblas en que regularmente se elavoran, y que el voto personal de cada ciudadano que firma, sea ilustrado, puro, espresado de un modo positivo y libre de las influencias con que los demagogos tratan siempre de trabar la marcha regular de los gobiernos constitucionales con tentativas anarquicas disfrazadas bajo el velo del derecho de peticion.

El modo de organizar su practica legal ha sido y es todavia una de las mayores dificultades que han tocado los gobiernos; de modo que el abuso de las peticiones *populares* ha continuado, pero considerado en todos los paises ilustrados en el verdadero valor que ellas tienen, y que lejos de haber producido algun efecto útil no han hecho mas que comprometer el derecho de peticion lejitimo, haciendolo servir por lo comun á las empresas de la anarquia ó á los intereses privados de determinados individuos.

No es ahora del caso examinar detenidamente si las pruebas de la opinion pública pueden ò no hallarse en peticiones *populares* aún cuando ellas esten revestidas de toda la pureza, la formalidad y precauciones imajinables: nos hemos contraido á los principios y objetos del derecho de peticion constitucional, y supuesto que este punto quede suficientemente ilustrado, vamos á discurrir sobre la influencia que deben tener en las deliberaciones de un cuerpo legislativo los recursos que se introducen revestidos con el aparato de peticiones *populares.*

No sera la primera vez en este país, como hemos dicho mas arriba, que una peticion ha aparecido firmada en favor y en contra por un mismo individuo, y que la dignidad de la Asamblea se vió comprometida, tomando en consideracion la pretendida queja de personas que no habian imaginado subscribirla, y que hasta ignoraban que su nombre figurase en la peticion. Pero quien es el que desconoce hoi los médios y la facilidad con que se llena un papel de firmas? El hombre de mas influencia entre los interesados manda redactar la peticion, pone su firma ó no la pone, pero la hace poner á otros mas decididos que sirven succesivamente de ejemplo á los posteriores: en habiendo una média docena de firmas, se encarga á otros agentes activos y audaces para obtener sufrágios, los que, por lo regular, van abusando de la amistad o sencillez de hombres bien intencionados que firman por confianza de las personas que ya han firmado, ó por la recomendacion del que les hable; y en este sentido se abusa hasta de los mismos vicios para recabar votos que se dan acaso en el calor de la intemperancia, y que se olvidan para siempre despues de média hora.

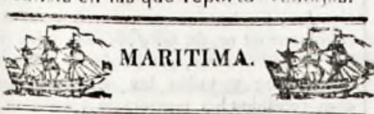
Por estas razones y por otras que vamos á exponer, es que no se toman en consideracion por las Cámaras en ningun país ilustrado las peticiones que se dirijen á ellas en el concepto de ser tales documentos la espresion de la opinion pública; porque esta no se sirve de órganos tan viciados y susceptibles de corrupcion; ni esas peticiones pueden, en caso alguno, representar la opinion jeneral por mui numerosas y mui puras que sean las firmas con que se cubran: la comparacion del número de los firmantes con el del resto de los ciudadanos que no firman, dará siempre por resultado que los que piden (ó que aparecen como peticionários) son infinitamente menos que los que no han tomado parte en la peticion. ¿Y podra decirse que la minoria forma la opinion pública? Podrá decirse que la mayoria que no ha firmado, no sabe apreciar lo que es justo y lo que es útil? ¿que es menos amante á sus derechos, menos zelosa de las libertades, del bien estar, y la felicidad de la Nacion? no; lo que puede decirse con bastante propiedad, es que la minoria peticionaria usurpa los derechos de la incomparable mayoria de la Nacion, pretendiendo explicar sus votos, que por cierto no le ha dado: lo que puede suponerse es que los ciudadanos que no piden, que son los mas, respetan las formas y los principios constitucionales; que tienen la debida confianza en la rectitud, en la sabiduria y en el patriotismo de sus representantes, y que saben que no deben ni necesitan señalarles sus deberes.

Hemos dicho ya que la peticion *popular* que se aparta del uso legitimo del derecho, para pretender convertirse en órgano de la voluntad nacional, es contraria á los fundamentos del sistema representativo, y vamos á probar que en principios, ella es anticonstitucional, atentatoria y anarquica en toda la estension de la palabra.—Es anticonstitucional, porque las proposiciones ó proyectos que contienen, ya sea sobre legislacion, sobre politica ó cualquier otro ramo de la administracion pública, usurpan positiva ó negativamente á las Cámaras y al Poder executivo sus derechos constitucionales arrogandose la iniciativa que solo corresponde á estos dos poderes sociales. Es anarquica, por que pretendiendo mezclarse en la discusion de las leyes ataca esencialmente las bases del cuerpo deliberante, que son su independencia y libertad para deliberar, y no puede haber ni una ni la otra, cuando por el sistema de peticiones populares se trata de prevenir sus deliberaciones y mezclar en ellas una influencia exterior.

Considerados bien estos principios, cuya exactitud no creemos que pueda nadie contestar, haremos la ultima observacion acerca de las peticiones populares.

O ellas son firmadas por una minoria de la nacion que no forma opinion pública, ó lo son por una mayoria capaz de representarla.—En el primer caso la peticion quedaria reducida á la simple opinion de los ciudadanos, firmantes que puede expresarse y discutirse como la de cualquier otro ciudadano, por medio de la prensa, y ninguna influencia directa puede ni debe exercer en el seno de la legis'atura: en el segundo caso, si la peticion representase la voluntad general bien calificada, lo que es muy dificil de averiguar, entonces la peticion seria imperativa, cesaria de hecho el poder constitucional deliberante, se cerraria el libro de la constitucion, y un cuarto poder montado sobre las bases turbulentas de la democracia seria el deliberador. ¿Y son estos los principios del sistema representativo? No: la peticion popular no es constitucional; es un abuso del derecho lejitimo de peticion, asi como la licencia de la prensa es un abuso del derecho de publicar los pensamientos. La Francia republicana fue el teatro donde el sistema de peticiones populares estubo en mayor auge: ella fué la que dió al derecho de peticion la prodigiosa latitud en que se apoya el abuso, en un tiempo en que de todo se abusaba en Francia, por que no habia poder alguno superior á la anarquia que pudiese reglar y poner limites a los derechos: allí fué donde las facciones se valieron del derecho de peticion para dominar é imponer silencio á los poderes á titulo de representantes de la voluntad nacional; y apenas se cita en la historia una de esas peticiones que dejase de causar desordenes funestos á la Francia: si ellas fuesen la expresion de la opinion pública seria preciso creer que esta divinidad que exerce un imperio tan benefico en el mundo social se hubiese convertido alli en un monstruo para atormentar á los franceses y hacer que se degollasen unos con otros.

Tenemos noticias de Portugal hasta el 9 de Octubre que extractaremos en el siguiente número. D. Pedro habia hecho dos salidas contra el exercito realista en las que reportó ventajas.



Entrada.

Dia 1.° de Febrero.

Hiate nacional *Hatahualpa*, dé porte de 68 toneladas procedente de Bs-Ayres, salió el 28 del pasado para este puerto, su patron José Fernandez, consignado á D. Rafael Machado, en lastre.

Queche nocional *Indio Libre*, de porte de 12 toneladas, salió del Sauce el 28 del pasado, su patron y dueño Juan Cupé, conduce:

17 quintales y 3 arrobas de serda
652 cueros vacunos,

El bote No. 4 procedente del Paraná, salió el 28 del pasado con fruta, su patron Pascual Basano.

Goleta paquete nacional *Aguila Primera*, de 120 toneladas salió de Buenos-Aires el 29 del pasado consignada á D. José Maria Platero, con—

200 frasqueras de ginebra,
117 barriles cerveza,
35 cajones
10 fardos
4 baules } efectos y generos.
4 bultitos
4 bocois
4 canastos
3 fardetes } monturas
36 tercios yerva,
40 sacos ceniza.
Una porcion de encomiendas.

Dia 2.

Bergantin Sardo *General Americano* de Cadiz el 26 de Octubre y del Jaueyro el 20 de Diciembre á su capitan, con

83 pipas vino tinto–8 barriles id blanco 25 id aguardiente–17 damajuanas anis—60 id aguardiente–404 cajones pasas–18 balas papel blanco–180 id estraza–16 cajones de barajas–50 sacos avellanas–5 cajones carey–7 id sederia y lana–54 id jabon–3 id sen–1 id bretañas–4 ld mercancias–58 id cigarres habanos–5 id babuchas–3 id guita.ras y espejos–2 id rosarios–12 id azeyte de madera–30 id fideos 2 id cristales–680 botijas aceyte–12 barriles alpiste–600 rollos tabaco–180 fanegas sal 72 cuñetes a'un–3 barriles quincalla–5 baules libros–2 fardos hilo acarreto.

Paquete Nacional *Adelaida* de Buenos Ayres el 30 del pasado en lastre.

Dia 3.

Balandra Nacional *Carolina* procedente de San Salvador salió el 19 del pasado, arribo á las Higueritas el 24 y salió 25 para este Puerto con 15 carretadas de leña, 58 cueros vacunos.

Salidas.

Dia 2

Goleta brasilera *San Roque* en lastre para el Rio Grande.

Fragata Americana *Isisger* carga para Nueva York.

Lanchon Argentino *Tigre* en lastre para el Paraná.

Goleta Nacional *Preciosa Maria*, en lastre para la Colonia.

Dia 3.

Barca americana *Cornelia*, con el resto de la carga que exporto de su procedencia, para el Rio Grande.

Bergantin ingles *Sofia*, con el mismo cargamento que exportó de su procedencia para Buenos ayres.

Bergantin americano *Sofia Ana*, en lastre para Buenos Aires.

TERRESTRE.

Dia 1.° de Febrero.

D. José Maria Vazquez.
96 cueros vacunos,
13 id. bagual,
2 arrobas cerda,

D. Diego Nobon.
80 cueros vacunos,

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Hoy tendrá lugar la funcion anunciada á beneficio de la Sra. Justina Piacentini.

AVISO.

PARA Buenos Ayres saldrá el martes cinco del corriente á las 4 de la tarde la Goleta paquete nacional *Paula* admite carga y pasageros, para tratar por una ú otra cosa pueden verse con su capitan en la casa de Calado frente la muelle ó en el escritorio de Moldes calle de Sn. Telmo No. 101.

SE VENDE

EN la calle de San Diego la esquina N. 1 cuarto N. 3 y sitio N. 5 con 22 varas de frente al N. 30 al Este, y 30 de fondo al Sud; y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al Sud. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la casa N. 7 en la misma calle de San Diego que hallará con quien tratar

---

AVISO.

AMADEO GRAS retratista al olio anunciado en los numeros anteriores del UNIVERSAL ha llegado á esta ciudad en la que ofrece sus servicioe á las personas que quieran honrrarle con su confianza. Vive actualmente en la calle del Porton N. 80.

REMATES

POR BAENA Y SANCHEZ.

En su casa calle de San Carlos N. 147. El lunes 4 de Febrero se han de rematar indispensablemente por la mas alta postura un surtido general de muebles de todas clases pertenecientes á varios sujetos por ausentarse estos del país, consistiendo en.

Cujas de diversas clases, escritorios, floreros, espejos, relojes de sobre mesa, mesas de arrimo, y de juego, mesas redondas y ordinarias de varias clases, cuadros, alfombras candeleros, cristales, lavatorios, sofaes, pianos hermosisimos á la moderna, sillas finas, y ordinarias, alhajas, comodas, armarios, marquesas, lamparas, pistolas finas, reloges de oro y plata, mesas de comer de caoba, costureros, urnas, cujas para niña, diversas clases de juegos, licoreras de gusto un virlocho de gusto, dos coches, una galera, una sopanda, un cabriole.

Y otros muebles de gusto.

á las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

[En su casa calle de Sn. Carlos n.° 147.]

El Jueves 7 del corriente Febrero se ha de rematar indispensablemente por la mas ventajosa postura el cargamento del Bergantin Frances *Dos Hermanos*, últimamente llegado á este puerto el cual consiste de los articulos siguientes:—

Sargas negras anchas, tafetanes, floremias, levantinas, generos de Napoles mandarinas, gacillas, crespones puntos, camisas de cambray, avanicos de gusto, bretañas de francia, perfumerias, vecerros, calzados de Señora, espejos riquisimos, medias de seda, cintas de gusto para cinturones, cinturones de mucho gusto, ebillas, pañuelos de tisú riquisimos, dichos fontares y de gacilla y de seda para cuello, sombreros, merceria, lacre, obleas, generos de seda para chalecos, terciopelos, generos de hilo riquisimos, libros en blanco, platina, caravanas y votones de camisa, billoteria, ridiculos, quitasoles, paraguas de seda, guantes de seda y cabretilla, pañuelos de crespon, peynetas de carey grandes y chicas, ligas de seda, galoncillos y listones, alfileres, papel pintado, diversos articulos de moda, camisolines, balos y pañuelos de punto, gorras, papel de cartas, flecos, galones, bestidos, flores artificiales.

Y otra multitud de articulos nuevos que contiene dicho buque.

A las 10 en punto.

SE VENDE.

UNA barberia muy bien surtida en la calle de Sn. Juan No· 54 el que quiera comprarla ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO.

SE VENDE en precio mui acomodado, un terreno en la calle de S. Sebastian, con 16 varas de frente al Sud, y 30 de fondo al Norte, con 2 cuartos números 77 y 78 á la dicha calle y otros dos a su espalda. Las personas que se interesen en dicha compra, podrán dirigirse á la Casa de Martillo de los Sres· Leon J. Ellauri B. y Ca. que encontrarán con quien tratar. Eno. 25—15p.

AVISO.

A los Amantes del Idioma Frances.

NOTICIA.

Sobre los *Cuadros Mecanicos* inventados por un *Oficial del Ejército argentino*, presentados á las sociedades de *Estimulo* y de *Instruccion* y elementar de *Paris*, y espuestas públicamente en la capital, desde 9 de Mayo hasta el 29 de Junio de 1826.

El objeto de estos *cuadros perpetuos mecanicos.* inventados en francia, por eli señor *de Legendre*, y traidos por el mismo á Buenos-Ayres, el 24 de noviembre de 1826, es rebajar al menos los dos tercios de las ecepciones gramaticales que sobrecargan la memoria, y evitar á los padres de familia, á los profesores, á los institutores y á las institutoras, esplicaciones utiles, pero enfadosas que desaminando, á menudo sus hijos ó sus discipulos, los disgustan de aprender las partes de la oracion y las bellezas de nuestra lengua. Sin enfadarlos y sin libro, desde la edad mas tierna hasta la del hombre formado, se puede por medio de estas invenciones enseñar á leer, á conocer la puntuacion, los caracteres arabicos, su valor, los numeros, el calculo decimal, los caracteres romanos, el librete, los signos de la aritmetica y aun la música. *sin tinta sin papel, sin plumas, y sin lapiz*, divirtiendose, puede instruirse uno mismo, sin maestros, é instruir su jóven familia ó muchas otras á la vez. En fin, con el antiguo método.

Vista de los cuadros Méjicanos.

Alfabetos,

Haciendo andar las ruedas, el primer cuadro presenta á la vista, segun se quiera, 5 alfabetos diferentes, los acentos, las vocales largas y breves, la puntuacion y los caracteres arabicos. Por este cuadro, se puede probar á los discipulos, mostrandoles una letra en vez de otra, y asegurarse si ella es perfectamente conocida. Por estos alfabetos en grande, se podrian instruir mil personas á la vez.

Alfabetos componibles y descomponibles.

Haciendo andar las ruedas, el segundo cuadro, sobre el cual está fijado un alfabeto romano sirve para componer ydescomponer la vista, segun se quiera el *ba, be, bi, bo, bu*, las silabas, las palabras, las vocales largas y breves, ect. Por el se puede aprender todo lo necesario para leer bien y instruir un gran numero de discipulos.

Partes de la oracion.

Haciendo andar las ruedas, el tercer cuadro representa los partes de la oracion divididas en 30 lecciones: esemptas de ecepciones: se presentan en 20 parrafos á la vez, las concordancias formadas, es decir que los adjetivos masculinos son seguidos de los adjetivos femeninos y los participios pasados, masculino y femenino, en singular son seguidos de los mismos en plural. Sobre este cuadro se puede aprender á conocer los hombres celebres, las cuatro partes del mundo, los puntos cardinales, los imperios, los reinos y los mas grandes rios.

Verbos auxiliares.

Hrciendo andar las ruedas, el cuarto cuadro representa los dos verbos auxiliares *haber y ser*, tiempos simples y compuestos, , sobre todo es preciso observar que al pasar el verbo *ser*, forma los vervos pasivos *amado amada, querido querida batido batida*, y sus plurales. Sobre este cuadro se encuentran las personas y resumenes del auxiliar *haber*, sus concordancias, colocadas despues de los participios pasados y todas las observaciones necesarias para conocer

Verbos regulares, irregulares, neutros prenominales,

Haciendo andar las ruedas, el quinto cuadro represnta diez verbos diferentes, componiendose y descomponiendose por tiempos, á saber las cuatro conjugaciones regulares en *er, ir, oir y re*, seguidas de los verbos neutros, pronominales, irregulares, &c; y todas las observaciones, comprendidos los participios presentes y pasados.

Participios.

Haciendo andar la rueda, el sesto cuadro presenta 75 participios, presentes, pasados ó considerados como adjetivos verbales, declinables ó indeclinables. Sobre este cuadro estan los complementos directos ó indirectos, concordantes ó sin concordancia, y generalmente todo lo que trata de la parte mas dificil de la lengua francesa.

Números á voluntad.

Haciendo andar las ruedas se forman por el septimo cuadro, segun se quiera, LOS NUMEROS desde *uno hasta un millon*, y la columna movible de la rueda presenta una justa detencion.

Libros

Haciendo andar las ruedas, el octavo cuadro representa el LIBRETE, llamado Tabla de Pitagoras.

Operaciones fundamentales de Aritmetica.

En el cuadro nono, se encuentra la teoria del *cálculo decimal*, simplificado y facil de retener. En 50 casos, haciendo andar las ruedas y deteniendo la grande sobre una letra alfabetica, se presentan á la vez seis operaciones, simples, compuestas ó seguidas de sus fracciones; las pruebas ejecutadas restando, la de la multiplicacion por otra multiplicacion ó por la division, y la de la division haciendo del divisor un multiplicando y del cociente un multiplicador. Las mismas observaciones para las reglas de tres y de compañia. En este cuadro se encuentran tambien les multiplicandos, los multiplicadores, totales, productos, fracciones, dividendos, divisor y cocientes, todos colocados succesivamente al lado de sus cajas, para bacerlos conocer y dar á los discipulos.

PRINCIPIOS DE MUSICA.

Llave de SOL.

Haciendo andar las ruedas se presentan en el decimo cuadro 3 diapasones diatonicas en triples octavas componiendose y descomponiendoseá la vista, como se quiera, formando ademas los tonos, semitonos, octavos, nonos &. enfin, en la rueda andante ó en cuadro se encuentra una teoria simplificada de la musica, las pausas, medias pausas, bastones, suspiros, valores de las notas, dieses, bemols, becuadros y generalmente todo lo mas necesario para aprender á leer vivamente la musica. Siguen tambien los acordes, los tonos mayores, y menores, en su órden natural y su caida. *Llave de fá.*

Haciendose andar las ruedas, pasanro sucesivamente por el undecimo cuadro las gamas de las dos Llaves de Fa diferentes, componiendose y descomponiendose, siguiendo el mismo método y las mismas observaciones hechas en el cuadro primero. *Llave de ut,*

Haciendo andar las ruedas, se presentan en el duodecimo cuadro, las cuatro Llaves de ut, seguidas de las mismas observaciones que las de los cuadros arriba dichos números 10 y 11 y para acabar, el Sr. de *Legendre* se propone, segun los ensayos que ya ha hecho, reunir en un solo cuadro todos los que tiene el honor de presentar; es decir: *Lectura, Gramatica, Calculo decimal y Musica,* consideradas como las bases de la instruccion elemental.

Traduccion,

Pudiendo traducirse todas las lenguas, seria de desear que algunos sabios distinguidos se apoderasen de las invenciones del Sr. *Legendre*, y por una traduccion fiel de frances al castellano, hiciesen estos cuadros mecanicos dignos de ser empleados en familias particulares ó en casas de educacion.

Verdades,

Quiera la nueva patria del dicho señor acojer favorablemente las invenciones de uno de sus defensores, protejerlas y acordarse que este oficial no ha dejado el ejèrcito sino con la intencion formal de ofrecerá la República Oriental los medios de acelerar la instruccion, multiplicarla y marchar, si se puede, acia las luces.

SE VENDE.

DOS mil quintales de carne salada y dos mil lenguas á un precio muy acomodado: la persona que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Benito No 50 donde hallará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado Dn. Gonzalo Gomez de Melo pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á Dn. Jose Agustin Barbosa con quien las podran liquilar, y arreglar, como encargado de ello; y con poderamplio y general de la Sra. Dña· Luisa A. de Melo viuda del expresado Dn, Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con dicernimiento del cargo.

AVISO.

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

VENDE.

UNA quinta cita en el paso del Molino que fué del finado D. Manuel· Vazquez compuesta de 400 varas de frente y una legua de fondo, la situacion en que se halla dicha posesion és muy aproposito para cualesquiera establecimiento las personas que puedan interesarse en esta compra pueden apersonarse á D. José Maria Mezquita, ó á D. Francisco G. Cortinas.

SE VENDE.

LA casa que está en la calle de S. Luis N. 138; ocurrase para tratar a la misma calle N. 167.

BARATILIO.

En la Tienda de D. Fernando Moratorio, al lado de D. Jorge de las Carreras, se benden los efectos siguientes. Medias de patente inglesas á 12 reales dichas de algodon caladas y lisas á 3 y medio rs., pañuelos de espumilla grandes 4 y ½ ps., sarazas á 4 bintenes, dichas mejores a 1 y ¼ rs., id. mas finas á 1 ¾ rs., lencillo á 4 binteues y á 1 rl. superior, muselinas para bolado á uno y medio rs., y otros efectos, todo á precio mui équitativo.

AVISO.

SE vende un hermoso terreno situndo en Tacuarimbó compuesto de 30 leguas cuadradas, con hermosas rinconadas y excelentes pastos y aguadas: tambien se vende otro terreno que componesuerte y media de chacara en Toledo y consta de 600 varas de frente y una legua de fondo al arroyo de Miguelete y se alquila una casa de alto con 16 piezas y en una de las mejores calles, en el escritorio de D. Cayetano Regalia calle de S. Felipe No. 104 darán razon de todo.

AVISO.

SE desea comprar una ama de leche de buena edad y costumbres, ocurra á esta Imprenta.

AVISO.

EN la calle del muelle N. 99 en el baratillo de Queiros, se venden alverjas mui buenas recien llegadas de Europa á dos vintenes lb., dichas en damajuanas á 2 ps. una, yerva misionera á real libra; en la misma casa se vende una criada de edad de 15 años, y un criado de 17 sin vicios conocidos.

AVISO.

SE vende en la calle de San V. cente N 52 una criada jóven sanisin vicios en la cantidad de 350 pesos libres: la persona que se interese puede ocurrir á dicha casa que alli está la criada y sus amos con quien pueden tratar.

SE VENDE

UNA Harpa nueva del mejor autor, en un precio muy equitativo: la persona que desee comprarla ocurra á la calle del mueile N. 44 quen contrará con quien tratar.

SE VENDE.

EL cafecito de la calle de S. Joaquin casa número 28 el que guste comprarlo vease con el mismo dueño que existe en dicho café.

CIRCULA

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y EXTRANGERA, NEW-YORK.

Por medio de esta oficina se pueden solicicar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios. asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el corlrespondiente Poder á favor del infrascrito, legalizados en debida forma por e juez ó magistrado del lugar á quien toque y certificados por el Ministro Cónsul Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exacitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribanales ü otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se consideren necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto [abogaco de la corte Suprema de los E. U· y de todos los Tribunales del Estado de New. York] en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-Yerk y Enero de 1831.

ARON. PALMER—Director

HA mudado su habitacion y estudio á la calle de Sn. Joaquin No. 72 al lado de la casa conocida por el café de D. Antonio. el abogado D. Manuel Bonifacio Gallardo.

AVISO.

SE necesita una ama de leche conchabada, se preferirá una esclaba á una muger libre, siempre que tenga buenas costumbres en esta oficina se dará razon.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

AVISO.

Con motivo de estarse preparando para el Domingo 10 del éntrante Febrero, la incomparable comedia nueva titulada,

EL MAS INGENIOSO HIDALGO.

D. Quijote de la Mancha.

Y siendo preciso que dicho D. Quijote se presente á caballo con su escudero Sancho Panza, se necesita una silla de montar de aquellas antiquisimas, con sus estribos correspondientes. La persona que la tenga y quiera contribuir con este pequeño obsequio al mayor lucimiento y propiedad de tan interesante representaciod, podrá avisarselo al beneficiado que es el actor Joaquin Culebras, el que si es necesario dará una buera gratificacion como por via de alquiler, ó la comprará.

SE VENDE.

A lo mas pronto posible una finca situada en las inmediaciones del caserio de los negros, está cercada con tunas alamos, y mimbres, y parte de ella con unos postes de barco; tiene pozos de labar, hay aguas manantiales con abundancia; se dará en un precio sumamente acomodado, ocurrase para tratar à dicha casa·

MUDANZA DE DOMICILIO·

Pontetbrun sombrereo avisa al público haber trasladado su taller de sombrereria en la calle de Sn. Francisco á la plaza grande No. 41 en donde ofrece sus servicios para toda clase de obras relativas á su arte, todo á precios mui acomodados.

SANGUIJUELAS.

RECIEN llegadas de Europa se venden en la botica de Luis Ferrando calle de S. Carlos No. 68 á real cada una.

SE VENDE.

UN criado como de 16 años de edad; en la calle de Sn Francisco No 90 darán razon.